

AYUNTAMIENTO DE ROBLDILLO DE LA VERA

Plaza de España, 1
10493 Robledillo de la Vera
CÁCERES

Nº de Registro de Entidades 01101571
Teléfono 927.570178 Fax 927.570548

Correo electrónico: ayuntamiento@robedillodelavera.es

ACTA de PLENO ORDINARIO

de 30 de DICIEMBRE de 2024

En Robledillo de la Vera, a 30 de diciembre de 2024, habiendo sido legalmente convocados según la legalidad vigente y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Marta Martín Fabián, y asistidos por mí, el Secretario, se reúnen en el salón de sesiones de la Corporación municipal los Sres. miembros de la Corporación, que son:

Sra. Alcaldesa-Presidente

- Dña. Marta Martín Fabián.

Sres./as Concejales/as

- D. Oliver Garrido Peño.
- Dña. M^a del Carmen Otero López.
- D. Antonio García Malpartida.
- Dña. Alicia Íncera Pérez.
- D. Antonio Felipe Navas Blázquez
- D. José Antonio Delgado Martín.

Sr. Secretario

- D. Miguel Luis Galán Cabezas.

Siendo las 21:00 horas, y comprobada la existencia del quorum necesario para la celebración de esta sesión de Pleno Ordinario al estar presentes todos/as los/as miembros de la Corporación, la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

Y con ésto, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía de convocatoria de esta sesión de Pleno Ordinario, tras lo cual, informa a los Sres/as Concejales/as asistentes que hay un asunto que considera convendría introducir en el Orden del Día, y que no ha sido incluido en la resolución de convocatoria remitida a los miembros de la Corporación en una primera instancia, que es la aprobación definitiva de la Cuenta General de 2023. Así pues, propone la Sra. Alcaldesa la inclusión en el Orden del Día de este asunto, sometiéndolo al asunto a votación.



No habiendo objeción por parte de nadie, todos/as se muestran a favor de la introducción de la aprobación, si procede, de la Cuenta General de 2023 en el Orden del Día de la sesión.

Una vez resuelto este asunto, la Sra. Alcaldesa da paso al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de Pleno celebrada.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa se dirige a los/as Sres./as Concejales/as y les pregunta si poseen el Acta de la última sesión de Pleno celebrada, la ordinaria de 29 de agosto de 2024, y si conocen su contenido, contestando todos/as afirmativamente.

En este punto, la Sra. Alcaldesa señala que ha detectado un error en el punto undécimo del Acta de la sesión de 29 de agosto, que consiste en que, en la dación de cuentas del nombramiento del Juez de Paz titular de Robledillo de la Vera para los próximos cuatro años por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace referencia a D. Carlos Castaño Díaz, cuando el nombre correcto es D. Julio Castaño Díaz, lo que puede deberse a un error de transcripción.

El Secretario, con la venia de la Sra. Alcaldesa, interviene e informa de que en su expediente respectivo, el nombre de la persona que ocupará en cargo está correcto, tanto en los documentos expedidos al T.S.J. de Extremadura como en el anuncio del B.O.P. de Cáceres, por lo que el error de transcripción se encuentra únicamente en el Acta de la sesión de 29 de agosto de 2024.

Hecha esta salvedad, pregunta ahora la Sra. Alcaldesa si están todos/as de acuerdo en la aprobación del Acta.

Así, no habiendo objeciones por parte de nadie y con siete votos a favor, queda aprobada el Acta de la sesión de Pleno ordinario de 29 de agosto de 2024, por unanimidad.

SEGUNDO.- Adopción, si procede, de acuerdo de aprobación definitiva de la Cuenta General de 2023.

Seguidamente, da paso la Sra. Alcaldesa al asunto que se ha introducido de urgencia en esta sesión, cual es la aprobación definitiva, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2023, pidiendo al Secretario que informe sobre este asunto.

El Secretario toma la palabra y expone a los/as presentes que, como saben, el 29 de agosto de 2023 se celebró sesión por la Comisión especial de Cuentas de la Corporación, durante la cual se expusieron los resultados de la Cuenta General de 2023 para su conocimiento, examen y censura, y en la que se adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Cuenta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, este acuerdo se expuso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, con fecha de 5 de septiembre de 2024, por espacio de quince días. No se han registrado reclamaciones ni alegaciones, por lo que tan solo queda someter a la consideración del Pleno la aprobación definitiva de la Cuenta, y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

Tras esta exposición, la Sra. Alcaldesa pregunta a los/as Sres./as Concejales/as si están de acuerdo en la aprobación definitiva de la Cuenta General de 2023, aprobada ya provisionalmente por la Comisión especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha de 29 de agosto.

No habiendo objeciones, todos/as convienen en aprobar definitivamente la Cuenta General de 2023, por unanimidad.



TERCERO.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General de la Entidad de 2025.

A continuación, pide la Sra. Alcaldesa al Secretario que informe sobre este asunto.

El Secretario toma la palabra y expone a los/as Sres. Concejales/as que no hay asunto que debatir, puesto que el expediente de presupuestos no ha podido ser completado aún por falta de tiempo, y ante la acumulación de tareas de finales de año. Tan pronto haya posibilidad, se sumarán al expediente ya iniciado todos los documentos que preceptivamente han de formar parte del mismo y se traerá al Pleno para su conocimiento, discusión y, si procede, aprobación.

No hay más comentarios, disponiendo la Alcaldesa el paso al siguiente asunto en el Orden del Día.

CUARTO.- Dación de cuentas de la aprobación de un expediente de modificación del Presupuesto General de la Entidad de 2024 de generación de créditos por ingresos.

En este punto, la Sra. Alcaldesa pide al Secretario que informe sobre este particular.

El Secretario toma la palabra e informa que por Decreto de Alcaldía 117/2024, de fecha de 23 de diciembre, la Sra. Alcaldesa ha resuelto aprobar una modificación del Presupuesto General de la Entidad de 2024 por generación de créditos, siendo ésta la cuarta aprobada durante este año, y que en total asciende a 124.350,79 Euros. El Secretario sigue explicando que esta modificación ha tenido por objeto introducir en el Presupuesto de 2024 una serie de ingresos por subvenciones o transferencias directas que ha recibido el Ayuntamiento. De esta forma, a la hora de contabilizar, será posible aplicar los gastos a sus partidas correspondientes.

En total, la modificación incluye la incorporación al Presupuesto de los siguientes programas:

PROGRAMA	Subvención (€)	Aportación local (€)	Total Proyecto (€)
PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIO (2024/012)	45.352,00 €	-	45.352,00 €
PLAN EMPLEO EELL 2025	15.976,06 €	1.775,12 €	17.751,18 €
PLAN INTEGRAL + (2025)	9.259,25 €	-	9.259,25 €
PLAN ACTIVA CULTURA DEPORTES 2025	11.100,00 €	-	11.100,00 €
PLAN PROVINCIAL INFRAESTRUCTURAS 2025	39.628,73 €	-	39.628,73 €
SUBVENCIÓN CENTROS MÉDICOS 2024	1.259,63 €	-	1.259,63 €
TOTAL			124.350,79 €

Se informa, por último, que la competencia para la aprobación de las modificaciones de crédito por generación es de la Alcaldía, según las normas aplicables, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

Quedan todos/as informados sobre este asunto.



QUINTO.- Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada.

El Secretario manifiesta que desde la última sesión de Pleno celebrada, la ordinaria de 29 de agosto, entre la Alcaldía y la Concejalía de Obras, se han dictado resoluciones que van desde la número 86 a la número 119, ambas inclusive. Añade el Secretario que todas estas resoluciones se encuentran disponibles en la Secretaría municipal a los efectos de su consulta.

Quedan todos/as enterados/as acerca de esta cuestión.

SEXTO.- Informes del Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa manifiesta a los/as asistentes que desea informar sobre los siguientes asuntos:

- En primer lugar, la Sra. Alcaldesa informa que se han iniciado el procedimiento para la **suscripción de un convenio con la Asociación Cultural BADILA**, consistente en la organización y celebración de un evento cultural en Robledillo de la Vera en 2025, y que se enmarca en la 8ª Muestra de Cine y Cultura de la Vera (MCCV), en la que participarán 11 (once) pueblos de la Comarca. Añade la Alcaldesa que el evento se celebrará en un lugar aún por determinar, previsiblemente el 29 de julio próximo, y que consistirá en un espectáculo protagonizado por la autora Leticia Ruifernández, pintora e ilustradora, acompañada del trío de jazz de Pedro Calero. El convenio, informa la Alcaldesa, se ha firmado hoy.
- Seguidamente, la Alcaldesa informa que está prevista la **solicitud de una subvención al Fondo de Mejora de la Junta de Extremadura para el acondicionamiento y arreglo de ciertas infraestructuras de la Dehesa Boyal**. Ésto es debido a que se han presentado algunas reclamaciones para ello por parte del ganadero que es actual arrendatario de la Dehesa, como porteras de acceso, cepos de manejo o cerramientos. Al margen de dicho ganadero, la Alcaldía ha tenido conocimiento de otras reclamaciones para arreglo y reparación de instalaciones en la Dehesa. Por tanto, se va a intentar obtener financiación para proceder a estos arreglos.
- Por último, la Sra. Alcaldesa informa a los/as Sres./as Concejales/as que, tras publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 222, de fecha de 15 de noviembre, el anuncio de apertura del plazo para la presentación de proposiciones económicas a este Ayuntamiento en el expediente de licitación de las obras para la **rehabilitación de la cubierta de un edificio municipal** que pretende destinarse a centro de día, no se ha presentado ninguna, quedando **desierta la licitación** en esta primera instancia. La Sra. Alcaldesa informa de que, considerándose esta cuestión de la máxima importancia, volverá a publicarse de nuevo la apertura de nuevo plazo, procurando darle más difusión al objeto de conseguir la presentación de proposiciones y, en su caso, adjudicar la obra para su pronta ejecución.

Y con ésto, afirma la Sra. Alcaldesa no tener más asuntos de los que informar.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

Finalmente, pregunta la Sra. Alcaldesa si hay ruegos o preguntas que formular.

En este punto, interviene el Sr. Concejel D. José Antonio Delgado Martín y, dirigiéndose al Sr. Concejel y primer Teniente de Alcalde D. Oliver Garrido Peño, pregunta si, en relación a la concesión de permisos de obra, está dispuesto a tratar a todo el mundo igual.



El Sr. Concejales y primer Teniente de Alcalde D. Oliver Garrido Peño solicita al Sr. Concejales D. José Antonio Delgado Martín que aclare su pregunta.

Vuelve a preguntar el Sr. Concejales D. José Antonio Delgado Martín si se va a tratar a todo el mundo por igual en lo que respecta al otorgamiento de licencias de obras, o si existen obras en el municipio que no dispongan de licencia municipal.

Ante esta pregunta, el Sr. Concejales y primer Teniente de Alcalde D. Oliver Garrido Peño contesta que desconoce si existen obras en ejecución sin licencia municipal en alguna parte, y que para averiguarlo tendrá que hacer consultas al personal municipal y las comprobaciones necesarias.

En este momento, la Sra. Concejales Dña. Alicia Íncera Pérez abandona la sala, excusándose por tener que atender un asunto importante.

El Secretario interviene e informa al Sr. Concejales D. José Antonio Delgado Martín que el procedimiento de otorgamiento de licencias municipales de obra que se sigue en todos los casos es el que determina la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, preguntando al Sr. Concejales a continuación si todo el mundo declara las obras que realiza.

El Secretario dice que ésto es distinto, puesto que el hecho de no declarar una obra que se haga es la diferencia entre una obra legal y una clandestina.

El Sr. Concejales D. José Antonio Delgado Martín dice que conoce que él tiene conocimiento de una obra que se está ejecutando sin licencia municipal.

El Secretario informa al Sr. Concejales que, en ese caso, si ello ha pasado desapercibido para el Ayuntamiento, en su calidad de miembro de la Corporación tiene la responsabilidad de comunicarlo, a fin de evitar irregularidades y velar por la legalidad de los procesos que se desarrollen en el término municipal.

Se entabla una conversación al respecto entre los/as Sres./as miembros de la Corporación.

En un punto de la conversación, la Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Concejales D. José Antonio Delgado Martín si la obra a la que se refiere se está realizando en el paraje de Fuente Bernardo.

El Sr. Concejales contesta que sí, y que esa es la obra a la que se refiere específicamente.

La Sra. Concejales Dña. Alicia Íncera Pérez vuelve a la sala, reincorporándose a la sesión.

El Sr. Concejales y primer Teniente de Alcalde D. Oliver Garrido Peño informa ahora al Sr. Concejales D. José Antonio Delgado Martín, en este caso, se ha abierto por el Ayuntamiento un procedimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida.

En este punto, la Sra. Alcaldesa pide al Secretario que traiga a la sesión la notificación que, en el seno de este expediente, se ha remitido al interesado, tras lo cual el Secretario se dirige a su despacho para obtener este documento. Una vez hecho, el Secretario vuelve a la sala y muestra el documento a los Sres. Concejales D. José Antonio Delgado Martín y D. Antonio Felipe Navas Blázquez, que manifiestan, sin verlo, no necesitar hacer más comprobaciones.

Tras ésto, se muestra el referido documento a la Sra. Alcaldesa, que procede a leer ante todos/as las primeras líneas del Decreto que inicia el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida iniciado, aludiendo a las tres denuncias de SEPRONA, por haberse iniciado una obra de construcción de una edificación destinada a vivienda sin existir licencia de obras, ni proyecto de obras, ni resolución de calificación rústica según la legislación vigente.

Sigue la conversación, y todos/as convienen en la necesidad de que todas las obras que se ejecutan o se pretende ejecutar en el municipio deban contar con el control legal de la Administración.



La Sra. Alcaldesa comenta que se ha solicitado información a otras personas que estaban realizando catas en el terreno de una finca con el fin de construir un pozo de sondeo, informándoseles de la obligatoriedad de obtener los permisos e informes sectoriales correspondientes si desean llevar esta obra a término.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si hay más ruegos o preguntas que formular.

No hay.

No teniendo así otros asuntos que tratar, y siendo las 21:31 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, y de ella la presente Acta, que es firmada por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Sra. Alcaldesa-Presidente,

Dña. Marta Martín Fabián.

el Secretario,

Miguel Luis Galán Cabezas.

